



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2024-CFIQ.-

Bellavista, 29 de agosto de 2024.

Visto el Oficio N° 010-2024-JCCPCDPO (ingreso N° 0973-2024-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 29 de agosto de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B remite el Informe Final del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 290° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 173-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024-B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 144-2024-CFIQ de fecha 19 de julio de 2024 se designó el JURADO CALIFICADOR para la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad, de categoría igual o superior a las plazas sometidas a concurso y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B remite el Informe Final de Resultados de la Evaluación de los documentos de los expedientes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B, por el cual se declaró NO APTOS las solicitudes de cuatro (04) postulantes y NO ALCANZARON EL MÍNIMO REQUERIDO para la aprobación de la clase magistral las solicitudes de dos (02) postulantes para docentes contratados, en consecuencia se declara desiertas las plazas para docentes contratados asignadas a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

	POSTULANTE	RESULTADOS
01	MORÓN VILLARREYES JOAQUÍN ARIEL	NO APTO
02	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	NO ALCANZO PUNTAJE MÍNIMO CLASE MAGISTRAL
03	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	NO ALCANZO PUNTAJE MÍNIMO CLASE MAGISTRAL
04	MENDOZA FLORES MIGUEL ALBERTO	NO APTO
05	BELLIDO QUISPE RICHARD	NO APTO
06	SOBRADO GÓMEZ ÁNGEL	NO APTO



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 29 de agosto de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** el Informe Final de Resultados del JURADO CALIFICADOR de la Evaluación de los documentos de los expedientes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B y **DECLARAR** desiertas las siguientes plazas:

Nº DE PLAZAS	FACULTAD	PLAZA Y CARGO	ASIGNATURA
01	FIQ	000236 / DCU - A1	- QUÍMICA ORGÁNICA I - QUÍMICA ORGÁNICA II
02	FIQ	000426 / DCU - A1	- FLUJO DE FLUIDOS - TRATAMIENTO DE AGUAS
03	FIQ	000587 / DCU - A1	- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA - DIBUJO PARA INGENIERÍA
04	FIQ	000700 / DCU - A1	- METALURGIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, II Y III
05	FIQ	000730 / DCU - A1	- MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA BÁSICA
06	FIQ	000526 / DCU - B1	- FÍSICA I - FÍSICA II
07	FIQ	000535 / DCU - B1	- QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA

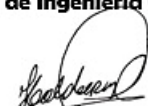
SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, DIGA, URH, EPIQ, DAIQ, Jurado Calificador y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica